



CONTRALORIA GENERAL DE BOYACÁ

Despacho

COMUNICADO DE PRENSA

Frente al pronunciamiento de la Auditoría General de la República por el proceso auditor que le realizó del 12 al 16 de marzo a la Contraloría de Boyacá, el ente de control se permite informar a la opinión pública que:

1. La **Contraloría General de Boyacá**, recaudó \$509 millones por cobro de multas, desde la vigencia 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2017, dicho valor está **legalmente soportado** en **actos administrativos** y fue ingresado directamente a la cuenta del **Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de Boyacá**, como lo establece la ordenanza departamental que creó el fondo, pues estos recursos hacen parte de su patrimonio.
2. Existen los soportes correspondientes de los dineros que han sido ejecutados, el hecho de que los recursos no hayan ingresado primero en la contabilidad de la Contraloría para luego ser trasladados al fondo, **NO representa un detrimento patrimonial** como lo afirma el proceso auditor. Situación que se ha presentado desde la creación del Fondo. Cabe **ACLARAR** que los dineros que no han sido ejecutados, se encuentran en la cuenta bancaria, **lo que puede ser corroborado** por cualquier autoridad.
3. El Programa de Bienestar **SI** cuenta con los “**estudios técnicos**” como lo estipula el artículo 74 del decreto 1227 de 2005. Según la norma citada, los estudios se deben elaborar y son exigidos como soporte del **Programa de Bienestar de manera general**, no para cada proyecto o actividad específica como lo expone la auditoría.
4. Se aclara que la **Oficina de Control Interno**, realizó acciones de vigilancia y control de las cuales quedaron los soportes que fueron entregados al equipo auditor. Sin embargo, la sentencia C-599 de 2011 de la Corte Constitucional aclara que el control fiscal al Fondo de Bienestar corresponde directamente a la **Auditoría General de la República**, procedimiento que se ve reflejado con la expedición de algunos conceptos, pero que **NO** ha ejercido desde la creación del fondo.
5. El viaje a Panamá fue una actividad propia del plan de acción del fondo de bienestar que se planeó desde el año 2017 y se aplazó para llevarse a cabo en el mes de marzo de 2018, incluyendo dentro de la misma la celebración el “**Día del Hombre y de la Mujer**”, establecida dentro del plan de bienestar de la CGB, para el año 2018. Con lo anterior se buscó que la planeación, redujera los costos, para así lograr una eficiente gestión fiscal.
6. Frente al trámite del proceso auditor, se hicieron prejuizgamientos de tipo penal y disciplinario propios de una **persecución**. En dicho procedimiento la Contraloría de Boyacá **NO** tuvo la oportunidad de controvertir la información porque **NO** se estableció cuál fue la conducta y la norma vulnerada, hecho que se constituye en la violación al **derecho de defensa**.
7. Siempre se ha manifestado el interés de dar claridad a la Auditoría General de la República, y así mismo con la mayor celeridad, se hará frente a los demás organismos de control a fin de establecer la realidad de los hechos.

PABLO AUGUSTO GUTIERREZ CASTILLO

Contralor General de Boyacá

Control Fiscal y ambiental con probidad”

www.cgb.gov.co e-mail cgb@cgb.gov.co
Calle 19 N° 9-35 piso 5°. Teléfono: 7 422012. Fax: 7422011